

Bogotá, 7 de abril de 2016

Respetado
Edgar Artunduaga
Kienyke.com
Ciudad

Asunto: Consideraciones sobre la no publicación de la columna de Ernesto Yamhure en KienyKe

Reciba un cordial saludo,

El pasado lunes 4 de abril, el columnista Ernesto Yamhure puso en conocimiento de la Fundación para la Libertad de Prensa –FLIP la decisión que había tomado el portal KienyKe de no publicar su columna semanal el día en que estaba previsto. Según le relató Yamhure a la FLIP, tal determinación habría sido tomada por usted como vicepresidente de contenidos del portal.

Al ser contactado por nosotros, usted, como Vicepresidente de Contenidos de Kienyke, afirmó que su decisión buscaba que se creara una reflexión entre el medio de comunicación y el columnista sobre la pertinencia de publicar una quinta columna relacionada con el Vicefiscal General (Hoy en día, Fiscal General Encargado), Jorge Perdomo. Algo que coincide con la denuncia de Yamhure, al afirmar que la posición del portal se motivaba en que usted consideraba repetitivo el tema objeto de las opiniones.

La FLIP reconoce y defiende la autonomía que tienen los medios de comunicación de seleccionar sus espacios, cerrarlos o abrir nuevos, así como de despedir directivos, periodistas, columnistas o colaboradores, en los términos que lo contemple la ley. Se trata de un derecho que está igualmente protegido por la libertad de expresión y por la garantía de acceso a la información que tienen los ciudadanos. No obstante, para la FLIP sí resulta preocupante que decisiones de este tipo puedan tener como propósito silenciar investigaciones, denuncias o enfoques críticos.

Los criterios editoriales frente a las columnas de opinión son muy importantes, pero pueden: i) ser conocidos por los columnistas de manera previa, ii) planteados en ánimo



PROYECTO
ANTONIO
NARIÑO

Integrante del PAN

Calle 40 No. 22 (21 A) – 17. Oficina 302. ((571) 3406943/2454734
info@flip.org.co. www.flip.org.co
Bogotá, Colombia



FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

constructivo procurando la rigurosidad del contenido en cuanto a los hechos, no las opiniones, o iii) ser expuestos públicamente para tomar distancia desde el medio hacia el contenido de la publicación.

La realización de varias columnas sobre un mismo tema o persona son un asunto protegido ampliamente por los estándares de libertad de opinión. En todo caso, si se presentaran responsabilidades, estas deben ser posteriores y no previas a la publicación.

La opción de no publicar una columna por su contenido es cuestionable. En una democracia, es deseable que los medios sean garantes de la libertad de expresión desde el pluralismo en sus espacios de opinión.

Es sano para la democracia que todos los actores que participan de los asuntos de interés público, incluyendo periodistas y medios, sean tolerantes a la crítica. En la coyuntura actual de polarización y radicalismos, la democracia colombiana requiere más - y no menos - voces.

Atentamente,

PEDRO VACA VILLARREAL

Director Ejecutivo

Fundación para La Libertad de Prensa –FLIP–



PROYECTO
ANTONIO
NARIÑO

Integrante del PAN

Calle 40 No. 22 (21 A) – 17. Oficina 302. ((571) 3406943/2454734

info@flip.org.co. www.flip.org.co

Bogotá, Colombia